

# GACETA

# MUNICIPAL



# COMAYAGUA

ÓRGANO OFICIAL E INFORMATIVO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA

*Unidad de Relaciones Públicas*

Comayagua, Honduras, C. A.  
Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586  
Fax: (504) 772-1590



[www.amcomayagua.com](http://www.amcomayagua.com)  
facebook: Municipalidad de Comayagua

## Sumario

OCTUBRE/2017  
EDICIÓN #211

**PUNTOS DE ACTA**

**Pág. 2-5**

**INFORMES**

**Pág. 6-7**

**ACUERDOS, RESOLUCIONES**

**NO HUBO**

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 23 de octubre de 2017; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 119, en el Tomo N° 76, puntos, incisos y folios.**

**PUNTO No. 4) Folios 138-139**

La Secretaria dio lectura al acta anterior a la cual se le hizo la siguiente enmienda:

a) La Regidora Mirtala Flores solicita se agregue en el punto 10) letra k) que presentó informes del mes de agosto y septiembre, 2017.

b) El Regidor Luis Fuentes solicita que en el punto 7) se le agregue que la discusión sobre las medidas tomadas para la venta de indumentaria militar debe ser discutida en el Congreso Nacional.

c) El Vice alcalde aclaró en el punto 11) que se atendió desde el CODEM familias pertenecientes al barrio Brisas de Suyapa.

e) Durante la discusión del acta, el regidor José Antonio Alcerro se refirió punto No. 6) participación Comité ambiental y mantenimiento del parque ecológico barrio Suyapa y colonia Lomas del Río, expresando que no está de acuerdo que se echen andar proyectos sin participación del otro sector, no avala una administración cuando dos grupos están en pugna. La regidora Mirtala Flores consultó sobre la resolución de este punto, por lo que el Regidor Luis Fuentes aclaró que la presentación la hizo un comité conformado por dos colonias y se escuchó su informe del proceso de integración comunitaria, agregó que la Corporación le dio atribución al Sr. Alcalde para darle continuidad a la propuesta presentada por dicha organización.

La Regidora Mirtala Flores manifestó que no comparte la idea de dar la administración a vecinos de ninguna Colonia, sino que debe estar bajo la Alcaldía Municipal porque es una zona de uso social, agregó que las señoras de Lomas del Río han puesto su reclamo a la Corporación y no al Alcalde por lo que no firma en el Acta para avalar que sea el Alcalde que tome la decisión y su firma solamente avalará los demás resoluciones.

El Regidor Alberto Emilio Cruz, manifestó que no se puede marginar al Alcalde de las decisiones que se puedan tomar en este sentido, quien es el que administra el Municipio y aclara que es por todos conocido que la concesión del parque sólo podría ser posible a través de un cabildo abierto. Cabildo que fue avalado por el Comisionado Municipal.

El Regidor Carlos Suazo, solicita que a la resolución se agregue que el reglamento para administración de este parque será presentado y aprobado por la Corporación municipal.

El Regidor Guillermo Enrique Peña solicita se delegue al Departamento de Desarrollo Comunitario buscar la conciliación del conflicto entre ambos sectores.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 23 de octubre de 2017; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 119 en el Tomo N° 76, puntos, incisos y folios.

**Resolución:**

La Corporación Municipal ratifica, por mayoría calificada, la resolución para que el Sr. Alcalde le de continuidad al desarrollo de los proyectos que se tienen planificado ejecutar en dicho sector, así como la elaboración del Reglamento para uso del Parque.

Se delega al Jefe de Desarrollo Comunitario la búsqueda de una conciliación entre vecinos de ambas colonias para lograr la integración en la participación comunitaria.

Con las enmiendas el acta fue aprobada y debidamente firmada.

**No. 5)**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES Folio 139**

No hubo temas relacionados.

**PUNTO No. 6) folios 139-141**

**PRESENTACION PROPUESTA LA POLITICA LOCAL PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA DOMESTICA E INTRA FAMILIAR.**

Se presentó la Lic. Lexi Calix del proyecto Fortaleciendo Ciudadanía, con el propósito de presentar la propuesta de la política local para la prevención de la violencia, con la participación del Comité de Seguimiento integrado por varias instituciones de la sociedad civil y en la cual también han participado los regidores Mirtala Flores, Irasema Vides y Luis Fuentes, siendo coordinado por el Sr. Eliseo Fonseca, Comisionado Municipal y Secretaria la Sra. Delmi Lanza junto a otros directivos que le acompañan, representantes del Ministerio Publico, CURC, Aldea Global, CCI, Asociación del Adulto Mayor y Proyecto por ser Niña.

Esta política local de prevención de violencia va orientada a identificar los actores que deben participar en su implementación.

La metodología empleada en su elaboración consistió en Mesas de dialogo con instituciones de la sociedad civil, visitas a instituciones para revisión de información, se hizo un estudio en el mercado para identificar trabajo infantil; pero se identificó que la prioridad era el tema de violencia domestica e intrafamiliar.

La política ha sido elaborada por Caritas de Honduras Diócesis de Comayagua, con la intención de potenciar la capacidad de gestión liderazgo y participación de hombres y mujeres en los espacios sociales y políticos.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 23 de octubre de 2017; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 119 en el Tomo N° 76, puntos, incisos y folios.**

Surge tomando en cuenta la problemática social observada en cuanto a violencia, determinando que según su naturaleza, ésta puede ser económica, física patrimonial, psicológica y sexual siendo la de mayor incidencia la violencia física (136 casos en el 2017= 49.80%) seguida de la psicológica (113 casos lo que equivale al 44.66%) el resto es de naturaleza patrimonial y económica.

De ahí que debe ser tratada de manera coordinada entre las instituciones gubernamentales y no gubernamentales de manera de sensibilizar y disminuir la situación para mejorar la calidad de vida de la mujer y los niños.

Los Actores identificados son: Corporación Municipal y la Oficina de la Mujer, Ministerio Público, Secretaria de Educación, Secretaria de Salud, Red de Mujeres contra la violencia, Caritas de Honduras.

Se informó además, sobre la planificación de los mecanismos de seguimiento de la política concluyendo con la solicitud para que se considere el aumento al presupuesto municipal para la creación de un programa Pro Mujer para que se apoye el emprendimiento femenino.

Finalmente, el director de Caritas en Comayagua, Ing. Víctor Morales, agradeció a la Corporación Municipal el espacio concedido y felicitó a la comisión poniéndose a su disposición para trabajar en este tema.

El Vice Alcalde agradeció al director de Cáritas Comayagua y al comité de seguimiento por su participación recibiendo de manera satisfactoria esta propuesta, considerándola un valioso aporte para el municipio.

**PUNTO No. 7) Folio 141-142**

**PARTICIPACION SRA. ADA MARINA GONZALES RAMOS PROPIETARIA DEL BAR Y RESTAURANTE JALDOU**

Comparece la Sra. Ada Marina González Ramos con el objetivo de solicitar e interponer un recurso de apelación por multa que se le hizo de parte del Juez Municipal como sanción por la permanencia de un menor de edad encontrado en su negocio en operativo realizado, manifestó la Sra. González que el joven ingresó con una tarjeta identidad prestada por un hermano mayor. La multa es de 20 salarios mínimos, sin embargo, tiene tres meses de no abrir el negocio y manifestó no tener capacidad de pago para dicha multa.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 23 de octubre de 2017; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 119 en el Tomo N° 76, puntos, incisos y folios.**

Comparece el Juez Municipal e informa que la señora Marian Gonzales no hizo la apelación en el tiempo determinado por la Ley, caso que se presentó desde febrero, por lo que se le ha aplicado el mínimo de la multa y se le notificó porque es lo que la ley establece.

Agregó que además que hay otros que también se deben notificar y pasar a Control Tributario para que cada uno de los contribuyentes se pueda presentar a hacer sus pagos.

El asesor legal explicó que la Sra. Gonzales pudo ante la resolución pedir reposición o apelación dentro de los plazos que establece la ley, sin embargo, actualmente, esta resolución ya está en firme en vista que ya prescribió el tiempo para apelar, a lo sumo le queda gestionar se le facilita un plan de pago en el Departamento de Control Tributario.

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve dejar en firme la decisión del Juez Municipal sobre la aplicación de la multa interpuesta a la Sra. Ada Marina Gonzales Ramos.

**Letra b) Folio 145**

El jefe de Catastro solicita enmienda a certificación de dominio pleno aprobado según el Acta 31, Tomo 73, Folios 61-62 a favor de **IBIS MIGUEL CABRERA RODRIGUEZ**, Identidad No. 0301-1986-01678, en virtud de haber sido denegado por el Instituto de la Propiedad por haber omitido la clave SURE 0301-0007-00815.

**Resolución:**

La Corporación Municipal según lo dispuesto en el Art. 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo, resuelve se proceda a la enmienda del Acta respectiva para la concesión de Dominio pleno a favor del Sr. Ibis Miguel Cabrera Rodríguez.

**Letra c) Folio 146**

De manera verbal, el juez solicita le sean enviadas resoluciones donde la Corporación Municipal ha confirmado sanciones interpuestas por el Juzgado Municipal para requerir a los negocios que tienen las multas interpuestas.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 23 de octubre de 2017; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 119 en el Tomo N° 76, puntos, incisos y folios.

**Resolución:**

La Corporación Municipal gira instrucciones a la Secretaria Municipal para que junto al Asesor Legal se analicen los expedientes de las sanciones impuestas.

**PUNTO No. 9) INFORMES**

**Letra a) Folio 148**

La jefa interina de Obras Publicas en atención a la solicitud de la Corporación informa que se puede autorizar el uso del Relleno Sanitario a la Fuerza Aérea Hondureña cuando los residuos son de carácter similar a los residuos domésticos. Sin embargo, para la exoneración del pago que solicitan, no están facultados para autorizarlo, según lo establecido en los Artículos 75 y 76 de la Ley de Municipalidades.

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud al asesor para dictamen legal.

**Letra b) Folio 148**

La comisión de tierras integrada por los regidores Mirtala Flores, Francisco Valdes, José Antonio Alcerro y Alberto Emilio Cruz y los jefes de los departamentos Municipal de Ambiente, Planificación y Gestión Urbana y Catastro Municipal informan que han efectuado el análisis de la documentación presentada sobre el proyecto de urbanización denominado Residencial La Merced, localizado a 600metros de la Carretera CA-5 (El Trapiche) habiendo concluido en que el proyecto cumple con la normativa para la aprobación de proyectos de urbanización en el municipio de Comayagua, inclusive el tema de las dimensiones de calles habiendo presentado en este sentido la documentación requerida, por lo que la Comisión no ve impedimento para que dicho proyecto sea aprobado por la Corporación Municipal.

**Resolución:**

La Corporación Municipal, en uso de sus facultades que le confiere la ley, aprueba por unanimidad, el proyecto de urbanización denominado Residencial La Merced, localizado a 600 metros de la Carretera CA-5 (El Trapiche); debiendo el propietario cancelar todos los impuestos respectivos y proceder a escriturar el área de equipamiento social o área verde a favor de la Alcaldía Municipal de Comayagua.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 23 de octubre de 2017; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 119 en el Tomo N° 76, puntos, incisos y folios.

**PUNTO No. 10) VARIOS Folio 149**

El Regidor Wilfredo Fernández manifestó que ha recibido reclamos de ciudadanos por la permanencia de vendedores de pan en vehículos que vienen de otros lugares y no tienen permiso de operación y por lo tanto no tributan.

Comparece el Jefe de Control Tributario e informa que este monitoreo y control ha sido trabajo que desarrolla la Oficina del Juez Municipal, pero tiene conocimiento que para estas actividades se requiere de más personal y más apoyo logístico.

El Regidor Luis Fuentes solicitó al Jefe de Control Tributario presente un listado de vendedores que están autorizados para realizar sus ventas en la ciudad.

**La Alcaldía Municipal de Comayagua informa a la ciudadanía en general: que ya está en vigencia el decreto de Amnistía Tributaria (39-2017), que le exonera el 100% de los recargos, multas e intereses.**

Aproveche esta gran oportunidad para ponerse al día con el pago de sus impuestos el **plazo vence el 31 de diciembre del presente año.**

¡Recuerde que sus impuestos se convierten en obras para beneficio de todos!.



Carlos Miranda Canales  
Alcalde Municipal



Mirna Maritza Andino  
Secretaria Municipal



# Gaceta Municipal de Comayagua

***Comayagua es sede del XIV Congreso Internacional de Turismo Religioso y Sustentable a celebrarse en el 2018.***



*El alcalde Carlos Miranda, fue recibido en Bolivia como Alcalde Ilustre y declarado Huésped de Honor por las autoridades del municipio Autónomo de San José de los Chiquitos, además recibió el nombramiento oficial de Comayagua como próxima sede para celebrar en el 2018 el XIV Congreso Internacional de Turismo Religioso y Sustentable.*

**La Alcaldía Municipal de Comayagua informa a la ciudadanía en general que **ya está en vigencia el decreto de Amnistía Tributaria (39-2017)**, que le exonera el 100% de los recargos, multas e intereses.**

Aproveche esta gran oportunidad para ponerse al día con el pago de sus impuestos el **plazo vence el 31 de diciembre del presente año.**

¡Recuerde que sus impuestos se convierten en obras para beneficio de todos!

Los ciudadanos deben avocarse a la oficina de Control Tributario a hacer efectivo el pago de sus impuestos.

Para mayor información llame al **teléfono: 2772-0159, extensión 130**, correo electrónico: **ab.tributariacomayagua@gmail.com.**